

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00709 00**

En atención a la solicitud que precede, se le pone de presente a la parte actora que el trámite a que se hace alusión, es a la inclusión del expediente en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (inc. Final, núm. 7º, art. 375 del C.G.P.) y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (inc. 6º, art. 108 ejúsdem) y contabilizando el término respectivo de un (1) mes, trámite que se evidencia surtido el pasado 5 de agosto del año en curso.

No obstante, con lo anterior se evidencia que dicho registro se realizó habilitando la opción "es privado" aspecto que conlleva a futuras nulidades, por lo que se dispone que por secretaría se realice nuevamente el mismo.

Cumplido lo anterior se resolverá sobre el nombramiento del curador del demandado y de las demás personas indeterminadas.

Notifíquese,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**  
**Jueza**

*Blf*

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en  
Estado No. **150**, hoy **21 de septiembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a61f46d92ce559c0e73a21014371845cd8bf1f532ef5050ab77666b369d352**

Documento generado en 19/09/2022 06:35:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**